Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por MOREAU HEREDIA Ricardo Arturo FAU 20131370726 hard
Cargo: Jefe Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2023 15:41:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de Febrero del 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000041-2023-AGN/JEF

VISTOS, el Oficio Nº 000006-2023-AGN/OCI, de fecha 9 de enero de 2023, remitido por el Órgano de Control Institucional del Archivo General de la Nación; el Memorando Nº 000052-2023-AGN/SG, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Secretaría General, el Informe Nº 061-2023-AGN/OAJ, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que, el *"control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes"*;

Que, numeral 4.18 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con la Resolución de Contraloría Nº 273-2014-CG, y modificatorias, precisa que el *"titular de la entidad es el responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control, y de mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca la Contraloría"*;

Que, el literal a, del apartado 6.4.4.1, del numeral 6.4.4 de la Directiva Nº 014-2020-CG-SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por la Resolución de Contraloría Nº 343-2020-CG, en cuanto al titular de la entidad señala que, debe designar "mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado", designación que debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, la *"Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, responsable de los sistemas administrativos en el Archivo General de la Nación, de los órganos de asesoramiento y apoyo que dependen de ella, así como de las funciones de transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad,*

Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por QUISPE DE LA CRUZ Teodulo FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 14:11:49 -05:00

Firma digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por CABRERA TORRES Danilo Ascencion FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 13:00:20 -05:00

Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: ECSUXFX

gestión documentaria, el archivo central, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres";

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº 214-2022-AGN/JEF, de fecha 26 de octubre de 2022, se designa al secretario general del Archivo General de la Nación, máxima autoridad administrativa, como funcionario público de la entidad a cargo de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, quien además debe cumplir la Directiva Nº 014-2020-CG-SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por la Resolución de Contraloría Nº 343-2020-CG;

Que, en mérito del Oficio Nº 000006-2023-AGN/OCI, remitido por el Órgano de Control Institucional del Archivo General de la Nación, que acompaña el informe relacionado "seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior", la Secretaría General mediante el Memorando Nº 000052-2023-AGN/SG comunica que, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional, se modifique el artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº 214-2022-AGN/JEF, debiendo incorporarse los nombres completos del secretario general;

Que, mediante el Informe Nº 061-2023-AGN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor que se modifique el artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº 214-2022-AGN/JEF, consignando los nombres completos al funcionario público de la entidad, encargado de realizar la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del plan de acción aprobado. Esta última acción, a raíz de la recomendación del Órgano de Control Institucional del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con la Resolución de Contraloría Nº 273-2014-CG, y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº 214-2022-AGN/JEF, de fecha 26 de octubre de 2022, el cual queda redactado de la siguiente manera:

> *"**Designar** al secretario general del Archivo General de la Nación, señor Teódulo Quispe De la Cruz, máxima autoridad administrativa de la entidad, como funcionario público de la entidad a cargo de la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, quien además debe cumplir la Directiva Nº 014-2020-CG-SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de*

Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: ECSUXFX

servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por la Resolución de Contraloría Nº 343-2020-CG."

Artículo 2.- Encargar que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución jefatural a los demás interesados.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: ECSUXFX